

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA QUINCE DE MARZO DE 2001.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTIN
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Angel ASTIZ IGOA

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica "por el expediente de Mokarte, que se nos estaba quedando un poco atras".

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Actas de las sesiones anteriores.

El Sr. Echeverria dice que "no me queda suficientemente claro lo de las subvenciones para el Plan Trienal".

El Sr. Presidente le contesta que "las subvenciones alcanzarán el setenta por ciento de los doscientos veinte millones de inversión".

No habiendo más intervenciones el Sr. Presidente somete la aprobación de las actas a votación.

Y por asentimiento,

SE ACUERDA aprobar las actas de las sesiones anteriores, de los días 6 y 22 de febrero del año actual.

El Sr. Astiz abandona la sala por tener implicación en el siguiente asunto.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de Convenio Urbanístico con los Hermanos Astiz Igoa.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica brevemente las estipulaciones del convenio y dice que "para la aprobación inicial se ha llegado a un acuerdo con los hermanos ASTIZ".

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde.

SE ACUERDA 1.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico con los Hermanos Astiz Igoa, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 119.3 de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Astiz vuelve a ocupar su asiento.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del Convenio entre el Ayuntamiento de Huarte y el Gobierno de Navarra para el traslado del Colegio Público “Virgen Blanca” a Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, siendo las veinte horas y treinta minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda pasados cuatro minutos y el Sr. Presidente manifiesta que “en vez de “modificar” vamos a poner “aprobar”, que parece más apropiado”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el texto remitido por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, con entrada en este Ayuntamiento el día de hoy,

SE ACUERDA 1.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Huarte y el Gobierno de Navarra para el traslado del Colegio Público “Virgen Blanca” a Ugarrandía, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y aprobación provisional del “PLAN PARCIAL MOKARTE”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “lo hemos trabajado bastante; solo ha habido una alegación; nos ha retrasado el expediente la negociación con Astiz...”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

ANTECEDENTES

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de 16 de noviembre de 2000.

Sometido a información pública mediante anuncio que apareció publicado en el B.O.N. de 22 de diciembre de 2000.

Vista la alegación presentada por D^a. Gloria Diez de Ulzurrun.

Visto el informe de contestación a las alegaciones, suscrito por el equipo redactor el día de hoy:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos el art. 117 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA: 1º. Desestimar la alegación formulada por D^a. Gloria Diez de Ulzurrun, por las razones y en la forma en que aparece recogida en el documento al efecto preparado por el equipo redactor, que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Aprobar provisionalmente el "PLAN PARCIAL MOKARTE" según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º. Remitir el expediente completo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, para su informe vinculante.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la adjudicación de la gestión del "Plan Parcial Mokarte" a la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A."

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "se está trabajando en los proyectos de reparcelación y urbanización, y se trata de agilizar la gestión".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta de acuerdo a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1.- Adjudicar a la "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA AREACEA S.A." la gestión del "Plan Parcial Mokarte" por el importe del 4 % de las cuentas de liquidación provisional de los proyectos de Reparcelación de referido Plan Parcial.

2.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la subasta de parcelas urbanas en Itaroa residencial.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas para la subasta de las fincas de propiedad municipal (M17-P6, M13-P2, M13-P4, M13-P6, M13-P8 y M13-P10), según los textos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

2.- Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Angel Astiz Igoa y a D. Luis Larrainzar Zudaire y suplente a D. Martín Astrain Lazcano.

3.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Etxeberria se ausenta por incompatibilidad con el asunto siguiente.

OCTAVO. Recurso de Reposición interpuesto por D. Carlos Etxeberria Lakuntza contra el acuerdo décimo del Pleno de 20-6-2000.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de acuerdo y recuerda brevemente la historia del asunto.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SEIS.
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,DOS.

En consecuencia, por mayoría:

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Carlos Etxeberria Lakuntza, con entrada en este Ayuntamiento el 7 de noviembre de 2000, número 2.786, contra el acuerdo décimo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte en sesión celebrada el 20 de junio, de 2000, mediante el que se desestimó la alegación presentada por el interesado contra la aprobación del proyecto de Reparcelación de ITAROA.

Visto el informe emitido por BIDEA S.L. equipo redactor del Proyecto de Reparcelación de Itaroa, con entrada en este Ayuntamiento el 27 de noviembre de 2000, número 2.961.

SE ACUERDA desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Carlos Etxeberria Lakuntza, en base al informe del Equipo Redactor del Proyecto de Reparcelación de Itaroa, antes referenciado.

El Sr. Etxeberria se reincorpora a la sesión.

NOVENO. Moción del grupo municipal de C.D.N. para condenar los últimos atentados terroristas.

El Sr. Presidente lee la moción que, copiada literalmente, dice así:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE C.D.N.

SE ACUERDA:

1º. Expresar la más firme condena del atentado perpetrado por la banda terrorista ETA el pasado 22 de febrero de 2001 y que costó la vida al trabajador de “Elektra” D. Iosu LEONET AZKUNE, y el perpetrado el 9-3-2001 y que costó la vida al Ertzaina de Hernani D. Iñaki TOTORIKA VEGA.

2º. Manifestar que desde nuestro punto de vista, los agentes legítimos para cualquier negociación política son los propios partidos y agentes sociales y que la banda terrorista ETA no es interlocutor válido.

3º. Manifestar nuestra preocupación por las consecuencias de todos estos atentados, que están llevando a una fractura de la sociedad civil en el País Vasco y en Navarra.

5º. Manifestar nuestro pésame a los familiares de D. Iosu LEONET AZKUNE, y Ertzaina de Hernani D. Iñaki TOTORIKA VEGA.

6º. Remitir este acuerdo a los medios de comunicación.

Huarte a 14 de marzo de 2001.”

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SEITE
- Votos en contra,NINGUNO.
- Abstenciones,DOS.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA aprobar la moción de referencia en los términos en que ha sido transcrita literalmente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.